

COMUNICACIÓN SSN 4734

22 SEP 2015

Circular SSN MIX 668

SINTESIS: Punto 35.8.1, inciso k) Reglamento General de la Actividad Aseguradora

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento lo siguiente:

Respecto a las condiciones que deben cumplir los Fondos Comunes de Inversión PYME y Abiertos para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura al 30/09/2015 previstas en el punto 35.8.1, inciso k), se contemplará como hechos posteriores al cierre del ejercicio la situación de cumplimiento de los mencionados fondos al 21/10/2015. En este sentido el Comité de Elegibilidad de Inversiones para las Compañías Aseguradoras y Reaseguradoras determinará, en base a la información de la cartera suministrada por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, el porcentaje de cumplimiento para cada Fondo Común de Inversión al 21/10/2015."

Saludo a uds. atentamente.



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 9321

Página 1